

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

En la Administración del Boletín, sita en la imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.  
 Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.  
 El pago de la suscripción adelantado.  
 La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pesetas al año \* Extranjero, 40.  
 Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cents. de peseta por línea.  
 Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.  
 Números sueltos, 25 centimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).  
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial, deberán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.  
 Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 1 Enero 1911.)

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido disponer que el plazo para la redención del servicio militar activo de los reclutas del alistamiento del corriente año y de los declarados útiles en la revisión del mismo, se amplíe hasta el día 31 de Enero próximo; debiendo tener presente los interesados que las operaciones de las Delegaciones de Hacienda y Sucursales del Banco de España, terminan á las tres de la tarde de dicho día.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de Diciembre de 1910.—Aznar. Señor ....

(Gaceta 31 Diciembre 1910).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Sanidad veterinaria.

En cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento de Policía sanitaria de los animales domésticos de 3 de Julio de 1904, se hace público en este periódico oficial hallarse atacado de viruela el ganado lanar de D. Francisco Marzo Hidalgo, vecino de Villalengua; y haber sido dados de alta de la misma enfermedad los de D.<sup>a</sup> Visitación Escalada, vecina de Bubberca, y D. Antonio Artal, de Almochoel.

Zaragoza 2 de Enero de 1911.—El Gobernador, Eduardo García Bajo y Gullón.

Beneficencia.

Habiéndose fugado del Manicomio provincial el demente Pedro García Fernández, cuyas señas personales se expresan á continuación, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y detención de dicho individuo, disponiendo su conducción al citado establecimiento, caso de ser habido.

Zaragoza 2 de Enero de 1911.—El Gobernador, Eduardo García Bajo y Gullón.

Señas de referencia.

Es natural de Calatayud, edad cincuenta y cuatro años, afeitado; usa traje pardo del establecimiento; es conocido en Zaragoza, porque andaba siempre por la calle.

## SECCION QUINTA

## INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO DE ZARAGOZA

D. Ricardo Bas y Cortés, propietario, ha presentado en la Secretaría de este Instituto una instancia documentada, solicitando autorización para abrir una Escuela católica de niños, bajo la advocación de la Sagrada Familia, en los locales de los Almacenes del Canal (Torrero), de esta capital, cuya dirección estará á cargo de D. Pedro Luna Muñoz.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º del Real decreto de 1.º de Julio de 1902, he acordado se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia los documentos que á continuación se expresan, á fin de que los que tengan que hacer alguna reclamación contra el mismo por motivos de moralidad y buenas costumbres ó por causas de higiene, las presenten en la Secretaría de este Instituto durante el plazo de quince días, á contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

\*\*\*

«D. Ricardo Bas y Cortés, propietario, vecino de Zaragoza, con cédula personal de 7.ª clase, núm. 42.926, expedida en 2 de Septiembre del corriente año, á V. S. respetuosamente expone: Que en atención al excesivo censo del populoso barrio de Torrero y siendo muchos los niños necesitados de instrucción que no pueden asistir á las Escuelas municipales;= A V. S. suplica se le conceda el correspondiente permiso para la apertura de una Escuela católica de niños, bajo la advocación de la Sagrada Familia, en los locales de los Almacenes del Canal (Torrero), cuya dirección estará á cargo de D. Pedro Luna Muñoz, profesor de 1.ª enseñanza superior.= Gracia que espera conseguir de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.= Zaragoza 21 de Diciembre de 1910.= Ricardo Bas.= Rubricado.= Ilmo. Sr. Director del Instituto general y técnico de Zaragoza.

\*\*\*

Escuela católica de niños de la Sagrada Familia. - Cuadro de Enseñanza.= Enseñanza.= La primaria en sus grados elemental y superior.= Método.= En general, el analítico-sintético, llevado á la práctica por medio de los procedimientos generales discursivo é intuitivo con la tendencia de hacer todo lo práctico posible la instrucción que se dé.= Número de orden.= Nombre de la asignatura.= Texto.= Autor.= Doctrina cristiana.= Catecismo.= Pío X.= Historia Sagrada = Explicación de la H. S.= P. S. Martín.= Religión y Moral = Explicaciones = Profesor.= 2 Lectura = Método de Lectura = Dalmau.= Escritura.= Carácter español.= Iturzaeta.= Gramática.= Lecciones de gramática.= E. Solana.= 3 Aritmética.= Lecciones de Aritmética.= Dalmau.= 4 Geometría.= Nociones de Geometría.= E. Solana.= 5 Ciencias Naturales.= La C. N. al alcance de los niños.= L. Gayoso.= 6 Geografía.= Nociones de Geografía.= V. F. Ascarza.= 7 Historia de España.= Lecciones de

H de E.= E. Solana.= 8 Dibujo.= Ejercicios de Dibujo lineal = M. Burrell.= 9 Derecho.= Rudimentos de derecho.= V. F. Ascarza.= 10 Canto.= 11 Trabajos manuales y ejercicios corporales.= Zaragoza 21 de Diciembre de 1910.= El Director, Pedro Luna.= Rubricado.

\*\*\*

D. Ramón Alvarez, Secretario del Juzgado municipal del pueblo de Tornos en la provincia de Teruel;= Certifico: Que el en libro 4.º provisional correspondiente á la Sección de Nacimientos del Registro civil de este Juzgado, al folio ciento nueve, aparece el acta que copiada á la letra dice así: Número ciento uno.= Pedro Pablo Luna y Muñoz.= En el pueblo de Tornos, á las diez de la mañana del día diecisiete de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco, ante D. Dámaso Herver, Juez municipal y don Enrique Lambea, Secretario, compareció Salvador Luna, natural de Tornos, término municipal del mismo, provincia de Teruel, edad de veintinueve años, su ejercicio labrador, domiciliado en Tornos, calle de la Serna, número uno, según la cédula de vecindad número 306 que exhibe, presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil, un niño, y al efecto, como padre del mismo, declaró: Que dicho niño nació en la casa paterna el día quince de Enero, á las dos de la tarde. Que es hijo legítimo de Salvador Luna, natural de Tornos, provincia de Teruel y de Jerónima Muñoz, natural de Tornos, término municipal del mismo, provincia de Teruel.= Que es nieto por línea paterna del difunto D. José Luna, natural de Tornos, provincia de Teruel y de María Martín, también difunta, natural de Tornos, provincia de Teruel, y por línea materna del difunto Feliciano Muñoz, natural de Las Cuerlas, provincia de Zaragoza y de María Teresa Hernando, natural de Tornos, término municipal del mismo, provincia de Teruel, domiciliada en Tornos. Y que al expresado niño se le puso el nombre de Pedro Pablo.= Todo lo cual presenciaron como testigos Joaquín Vicente, natural de Tornos, término municipal de ídem, provincia de Teruel, mayor de edad, domiciliado en Tornos y Tomás Cantín, natural de Tornos, término municipal de ídem, provincia de Teruel, mayor de edad y domiciliado en Tornos.= Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos, y de todo ello, como Secretario, certifico = El Jue municipal, Dámaso Herver = Tomás Cantín.= Joaquín Vicente.= Salvador Luna.= Enrique Lambea, Secretario = Hay un sello que dice.= «Juzgado de paz de Tornos». = Así resulta de su original, á que me refiero. Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, á instancia de parte, que con el V.º B.º del Sr. Juez municipal y sello de este Juzgado, se autoriza en Tornos, á cinco de Agosto de mil novecientos seis.= Dámaso Alvarez, Secretario.= Rubricado.= V.º B.º = El Juez

municipal, Pedro Luna.—Rubricado.—Hay un sello en tinta que dice.—Juzgado municipal de Tornos.—

\*\*\*

D. Alejandro Muscat y Franco, Abogado y Notario de los Ilustres Colegios de Zaragoza, con residencia y vecindad en Daroca é sustituto accidental de la Notaría de Calamocha.—Doy fé: Que D. Pedro Luna y Martín y D. Ramón Alvarez, son, según se titulan, Juez municipal y Secretario del mismo, del lugar Tornos, las firmas y rúbricas con que autorizan la precedente certificación las considero legítimas. Y para que conste, libré el presente testimonio, que signo y firmo en Calamocha, á catorce de Mayo de mil novecientos ocho.—Hay un signo. = Licenciado, Alejandro Muscat. = Rubricado. = El Juez de primera instancia que suscribe á falta de dos Notarios en este partido, legaliza el signo, firma y rúbrica del sustituto accidental de la Notaría de esta villa D. Alejandro Muscat y Franco. = Calamocha catorce de Mayo de mil novecientos ocho. — Arturo Lorente. — Rubricado. — Hay un sello en tinta que dice. — Juzgado de primera instancia de Calamocha.

\*\*\*

D. Mariano Berdejo Casañal, Abogado, Secretario de la S. H. é Inmortal Zaragoza; = Certifico: Que D. Pedro Luna Muñoz, habitante en la casa número nueve de la calle de los Argensolas de esta ciudad, ha observado buena conducta, según resulta de informes recibidos en la Alcaldía y á los cuales me refiero. Y para que conste y á petición del interesado, expido la presente, de orden del Sr. Alcalde y con su V.º B.º en Zaragoza á uno de Diciembre de mil novecientos diez. = Mariano Berdejo. = Rubricado. = V.º B.º = El Alcalde, J. Juncosa. = Rubricado. = Hay un sello en Junta que dice: = Alcaldía Mayor de la Ciudad de Zaragoza. Zaragoza 31 de Diciembre de 1910. — El Director, Manuel Díaz de Arcaya.

D. Ricardo Bas y Cortés ha presentado en la Secretaría de este Instituto una instancia documentada, solicitando autorización para abrir una Escuela católica de niñas, bajo la advocación de la Sagrada Familia, en los locales de los almacenes del Canal (Torrero) en esta capital, cuya dirección estará á cargo de D.ª Piedad Villacampa Gil.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º del Real decreto de 1.º de Julio de 1902, he acordado se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia los documentos que á continuación se expresan, á fin de que los que tengan que hacer alguna reclamación contra la misma por motivos de moralidad y buenas costumbres ó por causas de higiene, las presenten en la Secretaría de este Instituto durante el plazo de quince días, á contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

\*\*\*

Ilmo. Sr. = D. Ricardo Bas Cortés, propietario, vecino de Zaragoza, con cédula personal de

7.ª clase, núm. 42.926, del 2 de Septiembre de 1910, á V. S. respetuosamente expone: = Que en atención al excesivo censo del populoso barrio de Torrero y siendo muchas las niñas necesitadas de instrucción que no pueden asistir á las Escuelas municipales; = Suplica á V. S. se le conceda el correspondiente permiso para la apertura de una Escuela católica de niños, bajo la advocación de la Sagrada Familia, en los locales de los almacenes del Canal (Torrero), cuya dirección estará á cargo de D.ª Piedad Villacampa Gil. = Gracia que espera conseguir de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años. = Zaragoza 28 de Noviembre de 1910 = Ricardo Bas = Rubricado. = Ilmo. Sr. Director del Instituto general y técnico de Zaragoza.

\*\*\*

Escuela católica de niñas de la Sagrada Familia = Cuadro de enseñanza = Enseñanza = La primaria en sus grados elemental y superior = Método = En general, el analítico, llevado á la práctica por medio de los procedimientos generales discursivo é instructivo, con la tendencia á hacer todo lo práctico posible la instrucción que se dé = Número de orden = Asignaturas = Texto = Autor = i = Religión = Doctrina Cristiana = Catecismo = Pío X = Historia Sagrada = Historia Sagrada = G. Fatás = Religión y Moral = Explicación = Profesora = 2 = Lengua Castellana = Lectura = Método de lectura = Dalmáu = Escritura = Carácter español = Iturzaeta = Gramática = Lecciones de Gramática = E. Solana = 3 = Aritmética = Idem de Aritmética = Idem = 4 = Geometría = Nociones de Geometría = Idem = 5 = Ciencias naturales = Ciencias físicas y naturales = Osés = 6 = Geografía = Nociones de Geografía = F. Asearza. = 7 = Historia de España = Lecciones de Historia de España = E. Solana = 8 = Economía é Higiene = Economía é Higiene = Ruiz Romero = 9 = Dibujo = Ejercicios de D. L. = M. Borrell. = 10 = Canto = 11 = Labores. = Zaragoza 1.º de Diciembre de 1910. = La Directora, Piedad Villacampa = Rubricado.

\*\*\*

D. Carlos Muñoz Fuertes, Juez municipal del distrito de Agüero. = Certifico: Que al folio 211 del tomo 2.º de la Sección de Nacimientos del Registro civil de este Juzgado municipal de mi cargo, consta una inscripción que copiada á la letra dice así: = Al margen. = Piedad Villacampa Gil. = Número 32. = En el Centro = En el pueblo de Agüero, á veintisiete de Abril de mil ochocientos noventa, ante D. Blas Ara, Juez municipal y D. Juan Ramón Bailo, Secretario interino, compareció D.ª María Navarro, natural de Agüero, de estado viuda y de oficio comadrona y domiciliada en este pueblo y su calle del Coso, número cuatro, presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil, una niña, y al efecto, como comadrona de la misma, declaró: Que dicha niña nació en el domicilio de D. Gaspar Villacampa Monge en el día de ayer, á las cinco de la tarde Que es hija legítima de D. Gaspar Villacampa y de D.ª Julia Gil, naturales aquél de Agüero, provincia de Hues-

ca y ésta de Erla, provincia de Zaragoza, y domiciliados en este pueblo.—Que es nieta por línea paterna de D. Manuel Villacampa, natural de Agüero, ya difuntos, y de D.<sup>a</sup> Francisca Monge, natural de Hecho y domiciliada en Agüero, y por línea materna de D. Mariano Gil y María Navarro, naturales de Erla, ya difuntos. Y que á la expresada niña se le había puesto el nombre de Piedad.—Todo lo cual presenciaron los testigos D. Sebastián Vidal y D. Gregorio Latorre, ambos vecinos y domiciliados en este pueblo.—Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez y los testigos, no haciéndolo la declarante por no saber, y de todo ello, como Secretario interino, certifico.—Hay un sello del Juzgado.—Blas Ara.—Sebastián Vidal.—Gregorio Latorre.—Juan Ramón Bailo.—Secretario.—Es copia fiel y conforme de su original, á la que me remito. Y para que así conste y á petición de la interesada D.<sup>a</sup> Piedad Villacampa, expido la presente certificación en Agüero, á primero de Diciembre de mil novecientos diez.—El Secretario, Miguel Muñoz.—El Juez municipal, Carlos Muñoz.—Hay un sello en tinta que dice.—Juzgado municipal de Agüero.

\*\*\*

D. Mariano Berdejo y Casañal, Secretario de la Alcaldía de la S. H. Inmortal Zaragoza;—Certifico:—Que D.<sup>a</sup> Piedad Villacampa Gil, habitante en la casa número treinta y dos de la calle de Roda de esta ciudad, ha observado buena conducta, según resulta de informes recibidos en la Alcaldía y á los cuales me refiero.—Y para que conste y á petición de la interesada, expido la presente, de orden del Sr. Alcalde y con su visto bueno, en Zaragoza, á veintinueve de Noviembre de mil novecientos diez.—Mariano Berdejo.—Rubricado.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Alcalde, —J. Juncosa.—Rubricado.—Hay un sello en tinta que dice:—«Alcaldía mayor de la ciudad de Zaragoza».

### JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 22 de la ley Electoral y Real orden de 30 de Noviembre de 1908, á continuación se publica la relación de los locales designados por las respectivas Juntas para la celebración de cuantas elecciones tengan lugar durante el año 1911:

Aguilón.—Escuela de niños, Mayor, 6.  
Alarba.—Escuela pública de ambos sexos, sita en la Casa Consistorial.  
Aranda de Moncayo.—Escuela de niñas.  
Ardisa.—Escuela de ambos sexos, Herrería, 2.  
Badules.—Escuela pública, sita en la Plaza.  
Berdejo.—El salón destinado á fragua, sito en la Casa Consistorial.  
Borja.—Primer distrito.—S. 1.<sup>a</sup>, edificio del Pósito, situado en la plaza de la Constitución.—S. 2.<sup>a</sup>, Escuelas de niños de la plaza de San-

to Domingo.—Segundo distrito.—S. 1.<sup>a</sup>, Escuelas de niñas de la plaza del Hospital.—Sección 2.<sup>a</sup>, casa núm. 3, principal, de la plazuela de D.<sup>a</sup> María Aguilar.  
Bulbunte.—Escuela pública de niños.  
Cabañas.—Escuela de niños, sita en Extramuros.  
Cabola fuente.—Escuela mixta.  
Fuendejalón.—Salón bajo de la Escuela de niños, situado en la calle de San Pedro.  
Fuentes de Ebro.—S. 1.<sup>a</sup>, Escuela de niños, sita en la Casa Consistorial, plaza Mayor, 12.—S. 2.<sup>a</sup>, Escuela de niñas, establecida en la calle de Barrio Bajo, 2.  
Grisel.—Escuela pública de ambos sexos.  
Illueca.—Planta baja de la casa núm. 10 de este pueblo.  
Lagata.—Escuela de ambos sexos.  
La Muela.—Escuela de niñas.  
La Vilueña.—Escuela de ambos sexos, Herrería, 4.  
Luesia.—Escuela de niños.  
Maella.—S. 1.<sup>a</sup>, Escuela de niños.—S. 2.<sup>a</sup>, Escuela de niñas.  
Malpica.—Escuela pública, calle de la Plaza.  
Mequinenza.—S. 1.<sup>a</sup>, Casa Ayuntamiento, independiente de la sala capitular y de las oficinas públicas.—S. 2.<sup>a</sup>, Escuela de niños.  
Mezalocha.—Escuela pública de niños.  
Monreal de Ariza.—Escuela de niñas.  
Nonaspe.—Escuela de niños, plaza de San Bartolomé, 10.  
Novallas.—Escuela de niños, sita en el Castillo.  
Olvés.—Escuela pública de niños.  
Orcajo.—Escuela de ambos sexos.  
Orera.—Escuela de niños.  
Osera.—Escuela de niños.  
Puendeluna.—Escuela de ambos sexos, calle de San Nicolás, 24.  
Purroy.—Escuela de ambos sexos.  
Sádaba.—Escuela de niños.  
Samper del Salz.—Escuela de ambos sexos, calle Costeras, 1.  
Santed.—Escuela pública de ambos sexos.  
Talamantes.—Escuela de ambos sexos.  
Tauste.—Primer distrito.—S. 1.<sup>a</sup>, edificio de D.<sup>a</sup> Concepción Hernando, situado en la plaza Principal.—S. 2.<sup>a</sup>, edificio de D. Miguel Cardona, Granero, 22.—Segundo distrito.—S. 1.<sup>a</sup>, casa de D.<sup>a</sup> Pabla Aragüés, Rosa, 17.—S. 2.<sup>a</sup>, sala de espera de las Escuelas públicas, calle Nueva.  
Torrellas.—Escuela de niños, Cuatro Esquinas, 4.  
Torrijo.—S. 1.<sup>a</sup>, sala del Juzgado municipal.—S. 2.<sup>a</sup>, Escuela de niñas.  
Trasmoz.—Escuela de ambos sexos, sita en la Casa Consistorial.  
Valdehorna.—Escuela de ambos sexos.  
Valmadrid.—Escuela.  
Vierlas.—Escuela de niños.  
Villalengua.—Escuela pública de niños.

IMPRESA DEL HOSPICIO